



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR HERNANDEZ MOTORES S.A.

ALGARROBO,
DECRETO N°

16 NOV 2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

2487 " "

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 245 del 2016, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2017.
4. D.A. N° 6366 de fecha 25.11.2016, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 245/2016, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2017.
5. D.A N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2017.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7, letra g.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°506 de fecha 14.11.2017, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 18365, emitida por el Taller Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere servicio de mantención de los 30.000 kilómetros para vehículo municipal furgón marca Hyundai Modelo H1 placa patente JGZC-19.
- Se señala que el vehículo municipal fue adquirido a dicho proveedor por lo que la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- Que la Mantención debe ser realizada por un Proveedor autorizado por la fábrica para conservar la garantía del vehículo.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Hernández Motores S.A , Rut N° 76.124.915-0 con domicilio en Av. Colón N° 2537, Valparaíso, para que proceda a realizar mantención correspondiente a los 30.000 Kilómetros del vehículo Municipal furgón Hyundai Modelo H1 placa patente JGZC19.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el Servicio de Mantención la suma de \$197.896.- (Ciento Noventa y Siete Mil Ochocientos Noventa y Seis Pesos) Impuesto incluido
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.011, "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por un monto de \$13.950.- y Cuenta N° 215-22-03-001 " Combustible y Lubricantes para Vehículos " por el monto de \$ 106.596.- Cuenta Presupuestaria N° 215-22-06-002 " Mantenimiento y Reparación de Vehículos por la suma de \$ 77.350.- correspondiente al Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 JLYM/PMU/LC/TVC/mvbp
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ABOGADO
 DEPTO. JURIDICO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 F-2542
 FECHA RECEPCIÓN: 15 NOV 2017
 16 NOV 2017
 FECHA SALIDA:
 OBSERVACIÓN N°